



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 16 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 255/2024 del 14 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», en su artículo 13, estipuló: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», en su artículo 1°, expresa: «Reglántase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cumplir con los compromisos asumidos de pagos al personal contratado en concepto de honorarios profesionales y el correspondiente aguinaldo de 3 funcionarios del servicio local del MRE, considerando el desfasaje en el presente objeto del gasto debido al cambio de Fuente de Financiamiento en el marco del proceso de Desprecarización Laboral, así como para el pago por transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, destinados a Gastos de Operación y Mantenimiento de las oficinas Consulares, Sedes Diplomáticas en el exterior y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que resulta necesario realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G 3.509.977.798** (Guaraníes tres mil quinientos nueve millones novecientos setenta y siete mil setecientos noventa y ocho), conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A FIN CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONSIDERANDO EL DESFAJAJE EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO DEBIDO A CAMBIO DE FF DE 03 (TRES) CONTRATOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESPRECARIZACIÓN Y PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIAS A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES, DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.


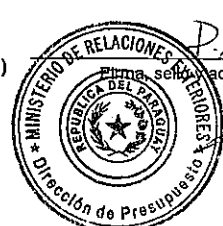


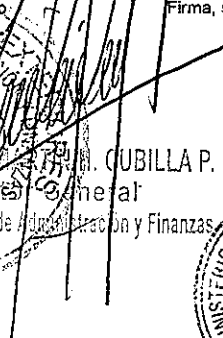


(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
144	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTA DE MANERA NEGATIVA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL OG. PARA EL PAGO DE SALARIOS Y CORRESPONDIENTE AGUINALDO AL PERSONAL CONTRATADO.
145	EL AUMENTO DEL OG ES NECESARIO DE MODO A CUMPLIR CON EL PAGO DE SALARIOS Y CORRESPONDIENTE AGUINALDO AL PERSONAL CONTRATADO (3 FUNCIONARIOS).
851	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ DE MANERA NEGATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL OG.
854	PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIAS A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES, DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR. (37 EMBAJADAS, 04 MISIONES Y REPRESENTACIONES PERMANENTES Y 30 OFICINAS CONSULARES)

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fidejuro que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)  Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto: 
 Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF: 
 Econ. Marcelo Torres
 Director Interino de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 H. CUBILLA P.
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas

 VÍCTOR VERDÚN
 Ministro Sustituto


Observación:

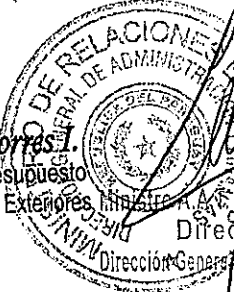
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01										
Entidad:		12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL								
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL								
Actividad:		1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI								
Unidad Resp.:		4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
O.G.	F.F.					O.F.	Dpt.		Disminución	Aumento
144	10	001	99	JORNALES	606.253.112	0	606.253.112	9.977.798	0	596.275.314
145	10	001	99	HON.PROFESIONALES	495.784.508	0	495.784.508	0	9.977.798	505.762.306
851	10	001	99	TRAN.C.SEC.EXT.	4.600.000.000	16.059.661.986	20.659.661.986	3.500.000.000	0	17.159.661.986
854	10	001	99	TR.REPR.DIPL. Y CONS	0	16.393.394.385	16.393.394.385	0	3.500.000.000	19.893.394.385
				Total:	5.702.037.620	32.453.056.371	38.155.093.991	3.509.977.798	3.509.977.798	38.155.093.991
				Totales:	5.702.037.620	32.453.056.371	38.155.093.991	3.509.977.798	3.509.977.798	38.155.093.991



P.A. J. Torres
Econ. Marcelo Torres
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



RAFAEL CUBILLA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



VICTOR VERDÚN
Ministro Sustituto

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI						
144 10 001 99	JORNALES	ENERO	33.114.103	0	0	33.114.103
		FEBRERO	62.457.895	0	0	62.457.895
		MARZO	43.952.962	0	0	43.952.962
		ABRIL	75.581.287	0	0	75.581.287
		MAYO	42.485.457	0	0	42.485.457
		JUNIO	44.783.877	0	0	44.783.877
		JULIO	41.087.551	0	0	41.087.551
		AGOSTO	51.057.314	- 9.977.798	0	41.079.516
		SETIEMBRE	42.244.222	0	0	42.244.222
		OCTUBRE	42.244.222	0	0	42.244.222
		NOVIEMBRE	42.244.222	0	0	42.244.222
		DICIEMBRE	85.000.000	0	0	85.000.000
		Totales:		606.253.112	- 9.977.798	0
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	ENERO	27.760.746	0	0	27.760.746
		FEBRERO	46.777.194	0	0	46.777.194
		MARZO	36.131.351	0	0	36.131.351
		ABRIL	58.723.504	0	0	58.723.504
		MAYO	39.050.647	0	0	39.050.647
		JUNIO	40.310.746	0	0	40.310.746
		JULIO	40.310.746	0	0	40.310.746
		AGOSTO	36.624.724	0	3.686.022	40.310.746
		SETIEMBRE	34.018.970	0	6.291.776	40.310.746
		OCTUBRE	34.018.970	0	0	34.018.970
		NOVIEMBRE	34.018.970	0	0	34.018.970
		DICIEMBRE	68.037.940	0	0	68.037.940
		Totales:		495.784.508	0	9.977.798
851 10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	1.994.903.723	0	0	1.994.903.723
		FEBRERO	57.129.757	0	0	57.129.757
		MARZO	1.010.825.257	0	0	1.010.825.257
		ABRIL	935.805.353	0	0	935.805.353
		MAYO	7.946.234.019	0	0	7.946.234.019
		JUNIO	1.258.356.967	0	0	1.258.356.967
		JULIO	2.092.075.301	0	0	2.092.075.301
		AGOSTO	1.376.613.122	0	0	1.376.613.122
		SETIEMBRE	2.026.475.253	- 1.538.756.766	0	487.718.487
		OCTUBRE	1.961.243.234	- 1.961.243.234	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		20.659.661.986	- 3.500.000.000	0
854 10 001 99	TR.REPR.DIPL. Y CONS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	3.351.158.700	0	0	3.351.158.700
		ABRIL	3.390.962.787	0	0	3.390.962.787
		MAYO	3.431.314.185	0	0	3.431.314.185
		JUNIO	3.209.466.188	0	0	3.209.466.188
		JULIO	2.997.920.630	0	0	2.997.920.630
		AGOSTO	12.571.895	0	3.500.000.000	3.512.571.895
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		16.393.394.385	0	3.500.000.000
Total Programa:			38.155.093.991	- 3.509.977.798	3.509.977.798	38.155.093.991
TOTAL:			38.155.093.991	- 3.509.977.798	3.509.977.798	38.155.093.991

SIAF



Econ. Marcelo Torres I.
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



General
Administración y Finanzas



VICTOR VERDÚN
Ministro Sustituto

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
144 10 1 99	JORNALES	Enero	33.114.103	0	0	33.114.103
		Febrero	62.457.895	0	0	62.457.895
		Marzo	43.952.962	0	0	43.952.962
		Abril	75.581.287	0	0	75.581.287
		Mayo	42.485.457	0	0	42.485.457
		Junio	44.783.877	0	0	44.783.877
		Julio	41.087.551	0	0	41.087.551
		Agosto	51.057.314	9.977.798	0	41.079.516
		Setiembre	42.244.222	0	0	42.244.222
		Octubre	42.244.222	0	0	42.244.222
		Noviembre	42.244.222	0	0	42.244.222
		Diciembre	85.000.000	0	0	85.000.000
			606.253.112	9.977.798	0	596.275.314
145 10 1 99	HONORARIOS PROFESIONALES	Enero	27.760.746	0	0	27.760.746
		Febrero	46.777.194	0	0	46.777.194
		Marzo	36.131.351	0	0	36.131.351
		Abril	58.723.504	0	0	58.723.504
		Mayo	39.050.647	0	0	39.050.647
		Junio	40.310.746	0	0	40.310.746
		Julio	40.310.746	0	0	40.310.746
		Agosto	36.624.724	0	3.686.022	40.310.746
		Setiembre	34.018.970	0	6.291.776	40.310.746
		Octubre	34.018.970	0	0	34.018.970
		Noviembre	34.018.970	0	0	34.018.970
		Diciembre	68.037.940	0	0	68.037.940
			495.784.508	0	9.977.798	505.762.306
851 10 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	1.994.903.723	0	0	1.994.903.723
		Febrero	57.129.757	0	0	57.129.757
		Marzo	1.010.825.257	0	0	1.010.825.257
		Abril	935.805.353	0	0	935.805.353
		Mayo	7.946.234.019	0	0	7.946.234.019
		Junio	1.258.356.967	0	0	1.258.356.967
		Julio	2.092.075.301	0	0	2.092.075.301
		Agosto	1.376.613.122	0	0	1.376.613.122
		Setiembre	2.026.475.253	1.538.756.766	0	487.718.487
		Octubre	1.961.243.234	1.961.243.234	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			20.659.661.986	3.500.000.000	0	17.159.661.986
854 10 1 99	TRANSFERENCIAS A REPRESENT. DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES Y OPER MILIT A CARGO NNUU	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	3.351.158.700	0	0	3.351.158.700
		Abril	3.390.962.787	0	0	3.390.962.787
		Mayo	3.431.314.185	0	0	3.431.314.185
		Junio	3.209.466.188	0	0	3.209.466.188
		Julio	2.997.920.630	0	0	2.997.920.630
		Agosto	12.571.895	0	3.500.000.000	3.512.571.895
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			16.393.394.385	0	3.500.000.000	19.893.394.385

Totales por Entidad: 38.155.093.991 3.509.977.798 3.509.977.798 38.155.093.991



Econ. Marcelo Torres
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ministro S. MARTÍN H. CUBILLA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



VICTOR VERDUN
Ministro Sustituto